



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 20 pesetas    :-    De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU-1-1958
<b>Año 1983</b>	<b>Jueves 30 de junio</b>	<b>Número 145</b>

### Diputación Provincial

#### Servicio de Cooperación

##### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Andrés Sanz García, vecino de Burgos, C./ Tizona 9, adjudicatario de las obras de «Pista de Aeromodelismo en Celada de la Torre».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 13 de junio de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3425.—1.460,00

### Delegación de Hacienda

#### Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de julio de 1983 próximo, se abra

el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de julio: Clases, Jubilados, M. Civil, M. Militar, Retirados y Medallas.

Día 2 de julio: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 17 de junio de 1983. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

##### Cédula de citación de remate y notificación

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en juicio ejecutivo número 324 de 1983, seguido a instancia de don Félix Santana Gobantes, representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don Juan Carlos Mencerreyes Puras, que tuvo su domicilio en Burgos, barriada San

Cristóbal B-9, bajo D, y hoy se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 298.223 pesetas, por principal, gastos, intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, por medio de la presente se cita de remate a dicho demandado don Juan Carlos Mencerreyes Puras, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de esta cédula, se persone en los autos en legal forma y se oponga a la ejecución si viere convenirle, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se hace saber al mismo demandado que por ignorarse su paradero, se ha trabado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre un vehículo marca «Crysler-150», matrícula BU-7.881-D, para garantizar las cantidades reclamadas.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate y notificación de embargo en legal forma a referido demandado don Juan Carlos Mencerreyes Puras, dado su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 9 de junio de 1983. — El Secretario (ilegible).

3408.—2.910,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido, en los autos de demanda de divorcio, número 97 de 1983, seguidos en este Juz-

gado a instancia de don Alberto Alegre Galán, de Burgos, contra doña Rosalía Mínguez Fernández, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se emplaza a expresada demandada doña Rosalía Mínguez Fernández, para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos, por medio de Procurador y conteste la demanda, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 14 de junio de 1983. — El Secretario (ilegible).

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

#### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz,  
Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 53-1983, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, don Francisco Javier Cambón García, ha visto los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una y como demandante Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y dirigida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, y de la otra y como demandados don Pedro María Merino Infante y doña María Dolores Echániz Fernández, mayores de edad, casados y hoy en ignorado paradero y por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Pedro María Merino Infante y doña María Dolores Echániz Fernández y con ello

completo pago al actor Caja de Ahorros Municipal de Burgos de la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas de principal, diez mil ciento nueve pesetas con setenta y cinco céntimos de intereses devengados al dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, sucesivos intereses a partir de esa fecha y costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Javier Cambón García. — Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación a don Pedro María Merino Infante y doña María Dolores Echániz Fernández, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Burgos, a 24 de mayo de 1983. — El Secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

3308.—4.380,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 464-81, seguidos a instancia de Financiera Burgalesa, S. A., de Burgos, contra don Antolín Fernández Portilla y doña Rosario Picado Izquierdo de Villovela de Esgueva, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

1. Una tierra en Anguix, pago de Portillo, de 43 áreas, linda Norte, Daniel Pascual; Sur, Saturnino Romera; Este, José Zapatero y Oeste, Bonifacio González. Valorada en cuarenta y tres mil pesetas.

2. Tierra de secano en Anguix, de 90 áreas. La Nava, linda Norte, Honorato Romer; Sur, Andrés Ballesteros; Este, arroyo y Oeste, ca-

mino. Valorada en noventa mil pesetas.

3. Tierra de secano en Anguix, al pago de La Cava de 10 áreas. Linda Norte, camino; Sur y Este, Generoso de la Cal y Oeste, Agapita de la Cruz. Valorada en quince mil pesetas.

4. Tierra de secano en Anguix, al pago de Carraranda de 63 áreas, linda Norte, ribazo; Sur, Angel Díez; Este y Oeste, Agapita de la Cruz. Valorada en veinticinco mil pesetas.

5. Tierra de secano en Anguix, al Pago de Fuente Cojo, de 39 áreas, linda Norte, Sur, Este y Oeste, regadera. Valorada en cuarenta mil pesetas.

6. Tierra de Secano en Anguix, al pago La Nava de 86 áreas; linda Norte, Abraham Rupérez; Sur, Herederos de Mariano de la Cruz, Este, Florentino Ballesteros y Oeste, Emeterio Zapatero. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

7. Tierra de secano en Anguix, al Pago Cuadrón de 20 áreas; linda Norte, Constancio Pascual; Este, camino; Oeste, ribazo; y Sur, Elías de Anguix, valorada en veinticinco mil pesetas.

8. Tierra de secano en Anguix, al Pago de Rocín, de 20 áreas; linda Norte, senda; Sur, Antonio Barcenilla; Este, senda; y Oeste, camino. Valorada en treinta mil pesetas.

9. Tierra de secano en Quintanavirgo al Pago de Rocín, de 20 áreas; linda Norte, Iryda; Sur, camino; Este y Oeste, cooperativa. Valorada en veintitres mil pesetas.

10. La mitad indivisa de una casa vivienda con corral en Anguix, en la plazuela del Ayuntamiento, señalada con el número 18, de 70 metros cuadrados, linda derecha entrando, Desiderio Tejero; izquierda, calleja y fondo, corral de Eliseo Olmedillo. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

11. Tierra de secano en Anguix, al Pago de Puente Revilla, de 33 áreas; linda Norte, ribazo; Sur, regadera; Este, Emeterio Zapatero y Oeste, Alejandro Silvestre. Valorada en cuarenta mil pesetas.

12. Tierra de secano en Anguix, al Pago de Ganso, de 60 áreas; linda Norte, Hilario Esteban; Sur, Saturnina Labrador; Este y Oeste, arroyo. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

13. Huerta en Anguix, al Pago de las Huertas, de 20 áreas; linda Norte y Oeste, Daniel Pascual; Sur, y Este, arroyo. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

14. Tierra de secano en Roa, al Pago de Manvirgo, de 99 áreas; linda Norte, camino; Sur, Teodoro Ballesteros; Este, Germán Renedo y camino senda. Valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

15. Tierra de secano en Roa, al Pago de Manvirgo; linda Norte, camino; Sur, Alejandro Picado; Este, Alejo Picado y Oeste, Basilides de la Cal, superficie 33 áreas. Valorada en treinta y cuatro mil pesetas.

16. Tierra de secano en Roa, al Pago de Manvirgo, de 68 áreas; linda Norte, camino; Sur, P. Picado. Valorada en cuarenta y dos mil pesetas.

17. Tierra de secano en Roa, al pago de Manvirgo, de 59 áreas; linda Norte, camino; Sur, Leoncio Alcalde; Este y Oeste, Alejandro Picado. Valorada en cuarenta y una mil pesetas.

18. Tierra de secano en Roa, al Pago Manvirgo, de 56 áreas; linda Norte, camino; Sur, vecino de Roa; Este, Gaspar; y Oeste, Alejo Picado. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día once de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario, (ilegible). 2749.—7.980,00

Don Francisco Javier Cambón García, Juez de Instrucción número tres de Burgos y su partido.

Hace saber: Que por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Pablo de la Cruz Martín Moreno, nacido en Barahona (Soria), el 28 de abril de 1941, hijo de Mateo e Isabel, soltero, con domicilio en Madrid, Avelino Fernández de la Poza número 18, bajo, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en la causa Doloso que con el número 664 de 1982, instruyo por delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 14 de junio de 1983. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. El Secretario (ilegible).

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Transsiberic, S. A. y al conductor Gilbert Louis Bouyer, sin circunstancias, y hoy ambos en ignorado paradero, para que el próximo día 13 de julio y hora de las 11,20, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 2.003/82.

Louis López, sin circunstancias personales, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de julio y hora de las 12,40, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 857/83.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS

Laroudie Michel Jacques, natural de Limoges (Francia) y vecino del mismo, 115 Rue Francois Perrin, Studio b-55, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas núm. 318/83.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS

Henry Adrián Kershav Cree, mayor de edad, casado, chapista, vecino de 231 Whitecate DR. Blajacol Lancashire (GB), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 21 de julio y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 768/83.

A los posibles herederos y perjudicados por la muerte de María Novella Monleón, ocurrida el día 2 de agosto de 1982, en término de Tubilla del Agua, en accidente de circulación, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan antes este Juzgado, el día 21 de julio y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.048/83.

Utkire Sibylle Stram Geb Olbrich, para que preste declaración en relación con el accidente de circulación ocurrido en esta ciudad el día 22 de mayo del corriente año, y al que resultare propietario del vehículo, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparez-

can ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 967/83.

Juan A. Santiago Crespo, por una falta de imprudencia con daños, contra Ernesto Ramos Ramos y Angel Fuente Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.769/82.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Oridi Squali Abdelaziz y a Nour Saïd Chabreg, súbditos marroquíes, residentes en París, cuyo domicilio en España se desconoce, debiendo presentar el primero permiso de conducir, de circulación del turismo 163-EKP-75 (F) y la documentación del seguro, con el fin de ser oídos. Diligencias previas número 134/83.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Mohamed Imad Karidun, Moudzade Lemsadek, sobre lesiones, para que comparezcan en este Juzgado, el próximo día 28 de julio y hora de las 10,10, bajo apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa, se les podrá imponer multa. Juicio de faltas número 237/83.

Emiliano Martínez Nieto, contra Honorio Acebes López, sobre daños, para que comparezcan ante este Juzgado, el próximo día 29 de julio y hora de las 12, para asistir a la celebración del juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa, se les podrá imponer multa. Juicio de faltas núm. 635/82.

Pierre Louis Raymond Pierrat, contra Lahcen Ben Aïssa, sobre lesiones y daños, para que comparezcan ante este Juzgado, el próximo día 29 de julio y hora de las 10,20, para asistir a la celebración del juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa, se les podrá imponer multa. Juicio de faltas número 249/83.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Abdellah El Assiqui, vecino de Taza (Marruecos), para que en un plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, para prestar declaraciones y demás diligencias que se estimen precisas. Diligencias previas núm. 60/83.

Jean Mormande, vecino de Bayona (Francia), para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y practicar con el mismo las diligencias que se estimen precisas. Diligencias previas núm. 65/83.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Julián Gadea Maté, mayor de edad y vecino que fue de Burgos, hoy en ignorado paradero, para que dentro de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y demás diligencias, bajo apercibimiento de que no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Juicio de faltas núm. 169/82.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE BRIVIESCA

En accidente de circulación ocurrido el día 21 de mayo de 1983, en término municipal de Grisaleña, en que falleció el niño Helder Barros, se cita a D. Israel Barros Da Costa y doña María Leonor de Rocha Marino, con domicilio en Le Pereux Sur Marne (Francia), para que comparezcan en este Juzgado, a fin de hacerles ofrecimiento de acciones, del art. 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal, recibiendo declaración y practicar las demás diligencias precisas.

Diligencias previas núm. 79/83.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 219 de 1983, interpuesto por D. Angel Medina Hernandez, representado por el Procurador D. José-Roberto Santamaria Villorajo, contra la resolución de la Alcaldía de Burgos de 10 de marzo de 1983, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra el Decreto de la propia Alcaldía, de 28 de septiembre de 1982, por el que se ordenaba la suspensión de la actividad que en los bajos de las casas números 35 de la calle de San Pedro y San Felices y 2 de Castrojeriz, de esta ciudad, ejerce citado recurrente bajo el nombre comercial de «Hermed», consistente en un almacén al por mayor de pinturas y disolventes.

—OoO—

Número 224/83, interpuesto por doña Felisa Bárcena Bárcena, representada por el Procurador don José María Manero Pereda, contra acuerdo de la Junta Administrativa de Ayega de Mena, relativo a la cesión de un terreno, sito al término de «Las Arenas», a don Cesáreo Fernández.

—OoO—

Número 208/83, interpuesto por D. Santos Javier González Fernández, representado y defendido por el Letrado don Carlos Velasco Albillos, contra resolución del Ilustrísimo señor Director General de Empleo, de fecha 22 de febrero de 1983, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 8 de noviembre de 1982, acta de infracción núm. 198/82.

—OoO—

Número 223 de 1983, interpuesto por don Gregorio Rillova Bustillo, representado por el Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, contra la resolución de la Dirección General de Empleo, de 26 de abril de 1983, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 26 de enero de 1983, por la que se impuso a citado recurrente la sanción de extinción de las prestaciones del subsidio de

desempleo, a partir del día 20 de octubre de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como de-

mandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956,

reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de junio de 1983. — El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Naval.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 9 de junio de 1983, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa «Clínica San Juan de Dios», centro de trabajo de esta ciudad, y sus trabajadores.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa de esta ciudad, «Clínica San Juan de Dios», recibido en este Organismo en el día de ayer, suscrito por los representantes de la Dirección y del Comité de la empresa referida el día seis del actual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8-80, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 2.º y concordantes del Real Decreto 1.040-81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) de esta provincia.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 9 de junio de 1983. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

\* \* \*

#### Convenio Colectivo para el personal de la Clínica de «San Juan de Dios», Burgos

Artículo 1.º — *Partes Contratantes*. El presente Convenio se concierta, dentro de la normativa de la Ley de Convenios Colectivos, entre la representación de la Clínica de San Juan de Dios, de Burgos, y el Comité de Empresa de la misma, por delegación expresa de sus trabajadores.

Art. 2.º — *Ambito Territorial*. Las cláusulas de este Convenio obligarán a la Clínica San Juan de Dios, de Burgos, cuya actividad se encuentra recogida en el artículo tercero del presente Convenio.

Art. 3.º — *Ambito Funcional*. Los preceptos de este Convenio de trabajo obligan a la Clínica San Juan de Dios, de Burgos, regida por la Ordenanza Laboral para Establecimientos Sanitarios de «Hospitalización y Asistencia» de 25 de noviembre de 1976 (B.O.E. del 15 de diciembre de 1976).

Art. 4.º — *Ambito Personal*. Las cláusulas de este Convenio afectan a la totalidad del personal, tanto fijo como eventual, que durante su vigencia trabaje bajo la dependencia de la Clínica de San Juan de Dios de Burgos.

Art. 5.º — *Vigencia*. Este Convenio entrará en vigor el día uno de enero de 1983, siendo su duración de doce meses, finalizando el día 31 de diciembre de 1983, entendiéndose denunciado un mes antes del término de su vigencia.

Art. 6.º — Todas las mejoras que se fijan en este Convenio sobre las estrictamente reglamentarias podrán ser absorbidas y compensadas en cómputo anual hasta donde alcancen, por las retribuciones salariales que tuviesen establecidas en la Clínica, así como los incrementos de carácter legal que se implanten en el futuro.

Art. 7.º — *Garantía ad Personam*. Se respetarán asimismo las situaciones personales que con carácter global excedan del pacto, manteniéndose estrictamente «ad personam».

Art. 8.º — *Comisión Paritaria*. Se crea la Comisión Paritaria del Convenio, como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del cumplimiento del mismo. La Comisión paritaria estará integrada por representantes de la Clínica San Juan de Dios, de Burgos, y el Comité de Empresa de la misma.

Art. 9.º — La jornada laboral será de 1.876 horas anuales.

Art. 10.º — *Salario*. Queda reflejado en las tablas salariales que, como anexo, se unen a este Convenio, habiendo experimentado un aumento con respecto al año anterior de un 10,75 por ciento.

Art. 11.º — *Antigüedad*. Los trabajadores comprendidos en este Convenio, disfrutarán como complemento personal de antigüedad, de un aumento periódico por el tiempo de servicios prestados a la misma Empresa, consistentes en trienios sin limitación, del 6 por ciento cada uno de ellos sobre el salario pactado en este Convenio.

Art. 12.º — *Plus de Especialidad*. Los conceptos de plus de especialidad, contagio toxicidad y peligrosidad quedan fijados en un 15 por ciento sobre el salario pactado en este Convenio.

Art. 13.º — *Gratificaciones Extraordinarias*. La Empresa abonará a su personal una gratificación ex-

traordinaria, equivalente a una mensualidad de su salario, en los meses de julio y Diciembre.

Art. 14.º — *Beneficios*. Asimismo la Empresa abonará una gratificación equivalente al importe de una mensualidad del salario pactado que figura en la tabla salarial, más la antigüedad, en concepto de beneficios.

Art. 15.º — *Plus Festivos*. Todos los trabajadores de los departamentos o dependencias de Cocina, Teléfonos, así como Camareras y Auxiliares de las plantas de caballeros y señoras, debido a no descansar todos los festivos y domingos, percibirán una gratificación mensual de 2.500 pesetas.

Art. 16.º — *Enfermedad y Accidente*. Aparte de lo establecido al respecto en las disposiciones sobre Seguridad Social la Empresa abonará a los trabajadores a su servicio en caso de incapacidad laboral transitoria por enfermedad, tanto común como profesional y por accidente de trabajo o no, el complemento necesario hasta alcanzar el 100 por 100 del salario total establecido.

Art. 17.º — *Licencias*. La Empresa concederá a los trabajadores a su servicio que contraigan matrimonio, una licencia de 15 días naturales, con derecho a percibir el salario pactado en el presente Convenio. Igualmente se les concederá licencia de un día por boda de padres e hijos y de hermanos de uno u otro cónyuge.

Art. 18.º — *Excedencias*. El trabajador al que se haya reconocido la situación de excedencia, tendrá derecho a que se le reserve el puesto de trabajo durante un año, ampliable a dos años cuando las características de la misma lo requieran, en todo caso el reconocimiento de ella será de acuerdo con la Comisión paritaria

Art. 19.º — *Vacaciones*. Todo el personal disfrutará de un mes de vacaciones, que, teniendo en

cuenta la situación de la Clínica de San Juan de Dios, de Burgos, se repartirán durante este año entre los meses de junio a octubre, abonada sobre el salario promedio de los tres meses anteriores.

Art. 20.º — *Revisión Salarial*. Las tablas salariales del presente Convenio experimentarán una revisión salarial, según los criterios y en las mismas condiciones que establece el Acuerdo Interconfederal para 1983.

Art. 21.º — *Revisión Médica*. La revisión médica será anual, a cargo de la Empresa, dentro de la jornada laboral y en el Centro de trabajo.

Art. 22.º — *Uniformidad*. La empresa facilitará al personal que por su actividad lo requiera, el uniforme preciso e idóneo para la realización de sus funciones.

Art. 23.º — *Jubilación*. El trabajador que al jubilarse lleve en la Empresa 20 o más años de servicios, percibirá por este concepto un premio de dos mensualidades.

Art. 24.º — *Derechos Sindicales*. El Comité de Empresa, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Trabajador, tendrá conocimiento de la marcha de la Empresa y de los nuevos contratos de trabajo que en la misma se realicen.

En el Comité de Seguridad e Higiene estará presente un miembro del Comité de Empresa.

Las Asambleas se realizarán de acuerdo con los derechos del A.M.I.

Art. 25.º — *Legislación Laboral*. A todos los efectos y para cuanto no esté previsto en este Convenio, será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Laboral del Sector, Estatuto de los Trabajadores y demás legislación vigente aplicable en cada momento.

A N E X O

TABLAS SALARIALES PARA 1983

<i>Categorías</i>	<i>Ptas. mes</i>	<i>Ptas. año</i>	<i>Categorías</i>	<i>Ptas. mes</i>	<i>Ptas. año</i>
<i>Personal Directivo</i>			<i>A. T. S., Enfermeras, Prac-</i>		
Director ... ..	71.743	1.076.145	ticantes y Matronas ... ..	53.859	807.885
Director Administrativo ...	71.743	1.076.145	Fisioterapeutas ... ..	53.859	807.885
Subdirector Médico ... ..	69.859	1.047.885	Terapeuta ocupacional ... ..	52.439	786.585
Subdirector Administrat. ...	69.859	1.047.885	<i>No titulados</i>		
<i>Personal Sanitario</i>			Maestro de logofonía ... ..	53.859	807.885
Médico-Jefe de departam. ...	68.916	1.033.740	Maestro de sordos ... ..	53.859	807.885
Médico-Jefe de servicio ...	67.035	1.005.525	Monitor de logofonía ... ..	48.990	734.850
Médico-Jefe clínico ... ..	64.210	963.150	Monitor de sordos ... ..	48.990	734.850
Médico-Jefe adjunto ... ..	62.323	934.845	Monitor ocupacional ... ..	48.990	734.850
Médico residente o interno ...	55.732	835.980	Monitor de Ed. Física ... ..	48.990	734.850
Farmacéutico y Odontólogo	64.210	963.150	Auxiliar sanitario ... ..	47.067	706.005
<i>Titulados de Grado Medio</i>			Auxiliar sanitario especial ...	47.067	706.005
Jefe de enfermería ... ..	55.732	835.980	Puericultoras ... ..	47.067	706.005
Subjefe de enfermería ... ..	54.318	814.770	Auxiliar de clínica ... ..	47.067	706.005
Supervisor de enfermería ...	54.318	814.770	Cuidador psiquiátrico ... ..	47.067	706.005

<i>Categorías</i>	<i>Ptas. mes</i>	<i>Ptas. año</i>	<i>Categorías</i>	<i>Ptas. día</i>	<i>Ptas. año</i>
<i>Personal Técnico no sanitario</i>			<i>Personal de Servicios Generales</i>		
<i>Titulados superiores</i>					
Letrado Asesor Jurídico ...	62.323	934.845	Jefe de cocina ...	1.616	735.280
Arquitecto ...	62.323	934.845	Cocinero ...	1.525	692.965
Ingeniero ...	62.323	934.845	Ayudante de cocina ...	1.496	680.680
Físico ...	62.323	934.845	Pinche de cocina ...	1.420	646.100
Químico ...	62.323	934.845	Camarero/a ...	1.496	680.680
Economista ...	62.323	934.845	Velador ...	1.420	646.100
<i>Titulados de Grado Medio</i>			Encarg. Jefe de Al. y Ec. ...	1.569	713.895
Titulado mercantil ...	53.859	807.885	Encarg. Jef. Lav. y R. P. ...	1.569	713.895
Ingeniero Técnico ...	53.859	807.885	Telefonista (más de 50 tf.)	1.523	692.965
Maestro nacional ...	53.859	807.885	Cortadoras ...	1.523	692.965
Graduado social ...	53.859	807.885	Costureras ...	1.492	678.860
Asistente social ...	53.859	807.885	Planchadoras ...	1.507	685.685
Profesor de Ed. Física ...	53.859	807.885	Lavanderas y limpiadoras ...	1.430	650.650
<i>Personal Administrativo</i>			Telefonista hasta 50 tf. ...	1.461	664.755
Administrador ...	69.859	1.047.885	<i>Personal de Oficios varios</i>		
Jefe de Sección ...	68.916	1.033.740	Jefe de Taller ...	1.723	783.965
Jefe de Negociado ...	66.082	991.230	Electricista, Calefactor, Fontanero ...	1.554	707.070
Oficial administrativo ...	49.139	737.085	Conductor, oficial de 1. <sup>a</sup> ...	1.554	707.070
Auxiliar administrativo ...	45.371	680.565	Conductor, oficial de 2. <sup>a</sup> ...	1.492	678.860
<i>Personal subalterno</i>			Pintor y jardinero ...	1.554	707.070
Conserje ...	49.139	737.085	Peluquero, barbero ...	1.519	691.145
Ordenanza ...	45.371	680.565	Maquinista de lavandería ...	1.519	691.145
Portero ...	45.371	680.565	Ayud. de todos estos oficios	1.461	664.755
Vigilante nocturno ...	46.313	694.695	Peón ...	1.430	650.650
			Aspirantes, aprendices, botones de 16 a 18 años ...	1.213	551.915

### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

La Corporación Municipal que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del corriente, aprobó el proyecto de reforma de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, redactado por el Dr. Arquitecto D. Jesús Tomás Serna Iglesias, por un presupuesto de 3.718.288 pesetas, cuyo documento queda expuesto al público, por término de treinta días, durante los cuales se pueden formular las observaciones que se consideren oportunas.

Merindad de Cuesta Urria, 14 de junio de 1983. — El Alcalde, Abilio Alonso.

Formado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del Impuesto Municipal de vehículos a motor, referido al año 1983, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días, durante los cuales

pueden formularse las reclamaciones que consideren oportunas.

Merindad de Cuesta Urria, 14 de junio de 1983. — El Alcalde, Abilio Alonso.

### Junta Administrativa de Argomedo

Aprobado por esta Junta el proyecto de obras de pavimentación, por un importe de 4.499.913 pesetas, queda de manifiesto por término de treinta días, a fin de que por cuantos lo deseen puedan presentarse las reclamaciones que estimen justas, ante esta Junta Vecinal, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Argomedo, 15 de junio de 1983. El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón el Reglamento para el régimen de sesiones del Pleno y de las Co-

misiones informativas, queda expuesto el mismo al público en las dependencias de Secretaría, por plazo de quince días, a partir del día siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el artículo 109 de la L. R. L.

Durante este plazo podrán formularse reclamaciones por cuantos lo consideren oportuno.

Cerezo de Río Tirón, a 14 de junio de 1983. — El Alcalde, Alvaro Fajardo Ausucúa.

### Ayuntamiento de Arija

En sesión celebrada por este Ayuntamiento, el día 10 de junio del año en curso, se aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir para la subasta del servicio de recogida de basuras en esta villa (Barrios de Arriba y de Vilga), se expone al público a fin de que en un plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones tengan a bien presentarse.

Arija, 11 de junio de 1983. — El Alcalde, Facundo Santiago.

### Ayuntamiento de Ameyugo

Aprobado por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Ricardo Salazar Conde, por un importe de 2.532.749 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Ameyugo, 14 de junio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Mahamud

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 11 de junio de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Mahamud, a 11 de junio de 1983. — El Alcalde, Vicente Alvarez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Merindad de Cuesta Urria, Mazuela, Olmillos de Muñó, Avellanosa de Muñó, Fresno de Rodilla y Barrios de Colina.

### Ayuntamiento de Trespaderne

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1982, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Trespaderne, a 8 de junio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Merindad de Cuesta Urria y Castildelgado.

### Recaudación de Tributos del Estado — Zona de Villarcayo

Don Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la zona Primera de Villarcayo.

Hace saber: Que tramitándose en la oficina de Recaudación de su cargo expediente administrativo de apremio contra don Eusebio Martínez Martínez, vecino que fue de Villarcayo y en la actualidad en ignorado paradero; en virtud de la providencia dictada en el expediente, se ha procedido al embargo del inmueble que seguidamente se describe, por los descubiertos que también se indican:

Urbana: Solar sito en la calle del doctor Albiñana, número OY55 del término municipal de Villarcayo, con una superficie de 673 metros cuadrados, y que linda a la derecha con número 50 de la calle de San Roque; a la izquierda con número 55 interior de la calle doctor Albiñana; y al fondo con número 40 de la calle San Roque.

Descubiertos: Urbana de los años 1979-1980-1981 y 1982.

Débitos: 3.310 pesetas de principal; más 662 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 5.000 pesetas.

Recurso: Ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por el presente edicto, a don Eusebio Martínez Martínez, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiera, con la advertencia a todos ellos de que pueden nombrar Perito Tasador que intervenga en la valoración del inmueble embargado en el plazo de ocho días, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Del presente embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Villarcayo, a 6 de junio de 1983. El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.